

de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese necesario, el día siguiente, 6 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar y siempre con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales —Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias— correspondientes al ejercicio económico 2001 y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión social durante el ejercicio económico 2001.

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta o nombramiento de Interventores para ello.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social copias de los documentos que, en relación con los distintos puntos del orden del día, van a ser sometidos para su análisis y aprobación, si procede, por la Junta, incluidos los preceptivos informes o solicitar le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, tal documentación.

Sotogrande, San Roque (Cádiz), 3 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo, Luis de Pedro Alcaide.—13.268.

SBP GLOBAL 3, S. A., SIMCAV

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, Passeig de Gràcia, 36, 4, t, a las once treinta horas del día 21 de mayo de 2002, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 22 de mayo de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2001, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2001.

Tercero.—Nombramiento o renovación del cargo de Auditores.

Cuarto.—Información sobre las obligaciones de los accionistas de sociedades cotizadas.

Quinto.—Información sobre la obligación de los propios accionistas de Simcav de efectuar pagos a cuenta en el caso de transmisión de acciones.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquél en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de Auditoría de cuentas.

Barcelona, 14 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.544.

SERRANO CAMPANARIO, S. A.

La Junta general de accionistas acordó el día 21 de marzo de 2002, la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores	3.442,85
Tesorería	135.083,48
Total Activo	138.526,33
Pasivo:	
Fondos propios	138.526,33
Total Pasivo	138.526,33

Madrid, 4 de abril de 2002.—El Liquidador.—12.430.

SERRERÍAS DEL MIÑO TEIDE, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores socios de esta sociedad, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Fábrica Aserradero, situado en Santa Úrsula (Tenerife), el día 23 de mayo de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora del día 24 de mayo de 2002, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la sesión o nombramiento de socios interventores para su aprobación posterior.

Nota: Los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Úrsula (Tenerife), 2 de abril de 2002.—El Administrador único.—13.262.

SIMACO MÁQUINAS DE COSER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid se sigue procedimiento de suspensión de pagos de la entidad «Simaco Máquinas de Coser»; se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En la suspensión de pagos de la suspensa Simaco, Máquinas de Coser, bajo el número 767/2000, se ha acordado dar publicidad a la propuesta de convenio:

Que la totalidad de las adhesiones a la propuesta de modificación del convenio formulado por «Singer Productos Eléctricos, Sociedad Anónima», representa un porcentaje del 81,4 por 100 superior al requerido por la Ley, que es del 75 por 100, existiendo un superávit o exceso de adhesiones para la aprobación de la propuesta de modificación del convenio de 1.526.016,52 euros, sin que se hayan introducido modificaciones complementarias a dicha propuesta tal y como consta en las actas notariales aportadas que obran en autos. La propuesta de modificación de convenio ha sido formulada por «Singer Productos Eléctricos, Sociedad Anónima», que se encuentra incluido en la lista definitiva de acreedores, cuya propuesta ha sido verificada ante el Notario de Madrid don Javier de Lucas y Cadenas, con fecha 13 de julio de 2001, con número 2375 de su protocolo, aportando acta notarial tal y como

consta en autos, estando el convenio en el domicilio social y en este Juzgado a disposición de los acreedores.

El citado convenio establece que la suspensa realiza cesión total y absoluta a los acreedores que tienen reconocido su derecho en el expediente de suspensión de pagos de todos sus bienes, derechos y acciones, con objeto de satisfacer los créditos de dichos acreedores, teniendo el carácter de «cessio pro soluto» y en su consecuencia por la mera transmisión irrevocable a los acreedores de los bienes de la suspensa, se extinguirá la obligación de pago a la que aquella se halla sujeta. La liquidación se llevará a cabo por la Liquidadora, doña María de las Mercedes Araya Torralba, mayor de edad, casada, con domicilio en la calle Liberación, número 43, 3, de Madrid, y DNI número 2.838.798.

La Liquidadora comenzará sus funciones en el momento en que el ilustrísimo señor Magistrado-Juez dicte resolución aprobando el convenio y la aceptación se deberá realizar mediante comparecencia o escrito ante este Juzgado. La Liquidadora gozará de las más amplias facultades para la ejecución del convenio por mandato irrevocable de la deudora.

La suspensa se obliga a firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de todo lo expuesto y, en especial, poder notarial a favor de la Liquidadora para realizar cuantas operaciones de liquidación sean necesarias.

La Liquidadora tiene la facultad de rectificar créditos mediante reclamación de los acreedores.

La suspensa y los actos de liquidación se hallan sometidos a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Madrid, 8 de marzo de 2002.—El Secretario.—13.648.

SMITHKLINE BEECHAM, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

GLAXO WELLCOME, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

GLAXOSMITHKLINE, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria) GLAXOSMITHKLINE INVESTIGACIÓN

Y DESARROLLO, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisiones parciales

Las Juntas generales y universales de cada una de las sociedades siguientes: «Smithkline Beecham, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Glaxo Wellcome, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Glaxosmithkline, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron, por unanimidad, las operaciones de escisiones parciales de las sociedades «Smithkline Beecham, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Glaxo Wellcome, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, traspasándose las ramas de comercialización de productos y especialidades farmacéuticas y otros y las ramas consistentes en las carteras de valores (participaciones en otras compañías), con su gestión, de cada una de las compañías escindidas a favor de su socio único, «Glaxosmithkline, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y las ramas de investigación y desarrollo de medicamentos de cada una de las sociedades escindidas a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Glaxosmithkline Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, todo ello de conformidad con el proyecto de